

## 5.7 La estadística de procedimientos judiciales

### 5.7.1 INTRODUCCIÓN

El pasado año comenzábamos hablando de un notable incremento de todos los indicadores estadísticos –procedimiento, acusaciones y sentencias– respecto de los años precedentes, lo que apuntaba a un cambio de ciclo en relación con la estabilidad de años previos. En 2019 esta tendencia se consolida, de suerte que el volumen de actividad judicial y del Ministerio Fiscal en el ámbito de la delincuencia viaria se mantiene en términos similares a los del año pasado, con un moderado aumento del número de procedimientos judiciales incoados por los delitos viales de peligro de los arts. 379-385 CP, una cifra similar de escritos de acusación del Ministerio Fiscal y, aunque se aprecia una importante disminución de la cifra de sentencias condenatorias, este dato, como luego veremos, ha de interpretarse de forma relativa al limitarse a una sola comunidad autónoma, mientras que en el resto el volumen de sentencias ha aumentado o se ha mantenido en términos similares a los de 2018. Se debe llamar la atención, por otra parte, sobre el hecho de que todavía no se cuenta con la posibilidad de registros estadísticos acerca del delito de nuevo cuño de abandono del lugar del accidente del art. 382 bis CP introducido por la reforma de la LO 2/2019, aunque las memorias de las fiscalías provinciales revelan que, por el momento, su aplicación ha tenido una leve incidencia.

### 5.7.2 LA EFICACIA Y CELERIDAD DE LA RESPUESTA PENAL. PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL, ESCRITOS DE ACUSACIÓN Y SENTENCIAS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS JUICIOS RÁPIDOS

#### 5.7.2.1 *La eficacia y celeridad de la respuesta penal*

En el año 2019 se han formulado 86.958 escritos de acusación del Ministerio Fiscal por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379-385 CP, que representan algo más del 31 % del total de las 277.014 acusaciones presentadas por la Fiscalía en todo tipo de procesos por cualesquiera delitos.

Al mismo tiempo se han dictado 80.480 condenas en el mismo ámbito delincuencial, que suponen prácticamente el 31 % del total de las 260.430 recaídas por toda clase de delitos. Ambos porcentajes, si bien ligeramente inferiores, son similares a los de años precedentes, por lo que se insiste en la importancia de la actividad judicial y del

Ministerio Público en el ámbito de la delincuencia vial, hasta el punto de que, al igual que en años anteriores, se puede seguir afirmando que prácticamente un tercio de las acusaciones y condenas en España lo son por delitos viales de peligro. Un muy importante porcentaje de esa actividad judicial se produce en el ámbito de los llamados juicios rápidos: más del 83 % de las acusaciones del Ministerio Fiscal se han formulado por este trámite de diligencias urgentes. La conclusión sigue siendo la misma que en años previos, y es que la delincuencia de tráfico tiene en España una respuesta penal especialmente rápida y, por tanto, muy eficaz a los efectos de prevención especial del penado, pero también de prevención general para la sociedad. En los breves plazos de las diligencias urgentes de la guardia se formula acusación que, en un porcentaje estimado cercano al 90 %, acaba en sentencia condenatoria de conformidad, lo que permite la ejecución prácticamente instantánea de las 52.028 penas de privación del derecho a conducir y 1.922 pérdidas de vigencia del permiso del art. 47.3 CP impuestas este año, y la pronta ejecución de aproximadamente 55.000 penas estimadas de multa y 24.001 penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

### 5.7.2.2 *Evolución de los procedimientos incoados, escritos de acusación y sentencias condenatorias*

Se hará referencia, en primer lugar, como en años precedentes, a la cifra de procedimientos iniciados en 2019 por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379-385 CP, tanto por los trámites de diligencias previas como de diligencias urgentes. Se trata de un primer indicador relativo al volumen de actividad judicial desarrollada en la anualidad corriente, independientemente del resultado del procedimiento –acusaciones y sentencias condenatorias–, que tratamos con posterioridad. La siguiente tabla refleja los datos estadísticos de 2019 y su evolución durante los últimos diez años:

Diligencias Previas Diligencias Urgentes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Art.379.1 CP	805	1.063	1.003	1.021	752	818	902	13	842	889
Art.379.2 CP	71.181	84.352	73.778	72.430	69.340	61.346	61.177	59.466	69.121	68.039
Art. 380 CP	2.901	3.058	2.799	2.587	2.384	2.310	2.658	2.761	1.553	2.009
Art. 381 CP	402	313	315	318	204	190	204	190	87	207

Diligencias Previas Diligencias Urgentes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Art. 383 CP	1.977	2.087	2.087	2.070	1.884	1.550	1.583	1.819	2.013	2.381
Art. 384 CP	32.405	49.267	37.993	36.017	33.883	31.231	31.262	30.875	36.649	40.670
Art. 385 CP	740	510	535	411	396	482	417	379	389	477
Total	110.411	140.650	118.186	114.854	108.843	97.927	98.203	96.303	110.654	114.672

Se mantiene la tendencia al incremento en el número de procedimientos iniciada en 2018, pues en 2019 vuelve a ampliarse, aunque de forma más moderada, el volumen de los incoados en alrededor de 4.000 respecto del año precedente (3 % de aumento). Ello afecta a todas las tipologías delictivas, a salvo el delito de conducción bajo la influencia del alcohol o drogas del art. 379.2 CP en que, a pesar del incremento de los controles de alcoholemia en más de un millón respecto de 2018 en el ámbito ATGC, con una cifra global de 6.598.675, la más alta desde 2014, experimenta un descenso de aproximadamente mil procedimientos, absorbido por la notable subida en el número de procesos por los tres tipos de conducción sin permiso del art. 384 CP, donde se produce un aumento de más de 4.000 procedimientos, el mayor en valores absolutos.

Descendemos, a continuación, a los otros dos indicadores que sirven para depurar las cifras de procedimientos judiciales, en cuanto revelan el resultado de esa actividad judicial que se refleja en escritos de acusación del Ministerio Fiscal y sentencias condenatorias. En 2019 las cifras de escritos de acusación formulados se mantienen muy similares, aunque con un ligero aumento, a las de 2018, después del notable incremento experimentado el año pasado; así, en 2019 se han presentado alrededor de 500 acusaciones más que en 2018 (+0,5 %). Por el contrario, en cuanto a las sentencias de condena, en 2019 se ha producido el fenómeno inverso al del año anterior, ya que se han reducido en más de 8.000 las sentencias condenatorias dictadas en relación con las de 2018 (disminución porcentual de prácticamente el 10 %), volviendo aproximadamente a los niveles de 2017. Ahora bien, este fenómeno no puede entenderse de forma generalizada pues, como luego veremos al tratar de la distribución territorial de sentencias, se limita sólo a la Comunidad Autónoma de Cataluña, que absorbe en su totalidad la disminución en el volumen de sentencias condenatorias, mientras que en el resto de territorios se producen incrementos o las cifras permanecen más o menos estables. De otra parte, como ya viene

siendo constante desde el principio de las series estadísticas de delitos viales de riesgo de hace ya más de diez años, se nutren de dos fuentes esenciales que representan más del 90 % de los datos, tanto de acusaciones como de sentencias: el delito de conducción bajo la influencia del alcohol como tipo más relevante numéricamente y, en segundo lugar, el delito de conducción sin permiso –en sus tres modalidades típicas– del art. 384, aunque en este ejercicio el porcentaje comparativo se incrementa ligeramente a favor de los tipos del art. 384 en detrimento de los del 379.2 CP.

La siguiente tabla refleja lo expuesto en la evolución interanual de acusaciones y sentencias:

Comparativa 2017-2019	Acusaciones MF 2017	Sentencias 2017	Acusaciones MF 2018	Sentencias 2018	Acusaciones MF 2019	Sentencias 2019
379.1 CP. ....	517	445	509	450	531	394
379.2 CP. ....	46.057	51.085	54.033	56.173	50.537	48.078
380 CP. ....	1.887	1.817	966	872	1.263	852
381 CP. ....	147	102	80	60	106	79
383 CP. ....	2.199	2.441	2.318	2.797	2.652	2.625
384 CP. ....	25.418	26.032	28.520	28.868	31.817	28.406
385 CP. ....	35	29	26	44	52	46
Total. ....	76.260	81.951	86.452	89.264	86.958	80.480

### 5.7.2.3 Las tasas de resolución

Se hará referencia seguidamente a las tasas de resolución positiva, a saber, el cociente entre el número de asuntos resueltos por sentencia condenatoria y los ingresados. La siguiente tabla refleja las del ejercicio de 2019 y su evolución respecto del año anterior:

Delitos CSV	DP+DU 2019	Sentencias 2019	Tasa resolución 2019	Tasa resolución 2018
379.1 CP. ....	889	394	0,44 (44 %)	0,53
379.2 CP. ....	68.039	48.078	0,70(70 %)	0,81
380 CP. ....	2.009	852	0,42 (42 %)	0,56
381 CP. ....	207	79	0,38 (38 %)	0,68
383 CP. ....	2.381	2.625	1,10 (110 %)	1,38

Delitos CSV	DP+DU 2019	Sentencias 2019	Tasa resolución 2019	Tasa resolución 2018
384 CP .....	40.670	28.406	0,69 (69 %)	0,78
385 CP .....	477	46	0,09 (9 %)	0,11
Total.....	114.672	80.480	0,70 (70 %)	0,80

La tasa global de resolución de 2019 ha experimentado un importante descenso en 10 puntos porcentuales respecto del año precedente, que es debida, por una parte, al aumento de procedimientos, pero, fundamentalmente, al importante descenso de las cifras de sentencias condenatorias debida a la razón apuntada respecto a Cataluña, y así en la mayoría del resto de territorios en que se incrementan las resoluciones condenatorias, como veremos a continuación, se podría hablar de tasas de resolución muy superiores a las que figuran en la tabla como media nacional. Ello conduce a seguir afirmando, como en años previos, que en España existe un elevado nivel de asunción de las tesis acusatorias del Ministerio Fiscal por parte de los órganos judiciales, así como una alta uniformidad de criterios de resolución de procedimientos en este ámbito de la delincuencia vial que se ha logrado, en gran medida, en el seno de la Fiscalía a través de la Circular 10/2011 FGE e instrumentos de coordinación posteriores, cuyos criterios han sido igualmente asumidos por las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en la nueva vía casacional y su función nomofiláctica inaugurada por la modificación de la LECrim llevada a cabo por la Ley 41/2015, contribuyendo todo ello a acabar con cualquier disparidad de interpretaciones que en torno a los tipos viales de peligro pudieran existir con anterioridad. Finalmente, no podemos dejar de señalar que si sumáramos a las sentencias condenatorias otras resoluciones de fondo definitivas –sentencias absolutorias y autos de archivo– las tasas de resolución se situarían en una aproximación estimativa en términos muy cercanos a la igualdad entre procedimientos ingresados y resueltos, lo que consolida la celeridad y eficacia de la justicia penal de tráfico en España.

Finalmente, se analiza a continuación la distribución territorial de sentencias de condena que se refleja en la siguiente tabla, consignando la evolución 2018-2019. El fenómeno de Cataluña, que emerge este año 2019 y bajo cuyo prisma hay que interpretar todos los datos estadísticos de este apartado de la memoria, ha de ser estudiado a través de sus causas justificativas, pendientes de comprobación, aunque, descartado que ello obedezca a una disminución de la

actividad policial y número de controles, pues parece más razonable imputar el fenómeno a la introducción informática de los datos numéricos de sentencias, o bien a otro tipo de causas a esta fecha no constatadas.

CCAA	379.1 CP	379.2 CP	380 CP	381 CP	383 CP	384 CP	385 CP	Total 2019 (en paréntesis 2018)	Variación 2018- 2019
Andalucía . . . .	46	8.202	112	5	339	6.743	2	15.449 (15.169)	+280
Aragón. . . . .	16	1.084	12	2	39	604	0	1.757 (1.484)	+273
Asturias . . . . .	3	1.299	0	0	51	504	1	1.858 (1.781)	+77
I. Baleares . . . .	5	1.700	0	0	84	933	1	2.723 (2.727)	-4
I. Canarias . . . .	27	3.142	51	13	108	1.920	1	5.262 (4.800)	+462
Cantabria . . . . .	1	689	21	0	36	298	0	1.045 (1.038)	+7
Cataluña . . . . .	92	4.345	232	13	492	3.122	1	8.297 (20.151)	-11.854
Extremadura . . .	8	916	34	3	41	464	5	1.471 (1.511)	-40
Galicia . . . . .	25	3.891	15	26	203	2.454	1	6.615 (5.346)	+1.269
La Rioja . . . . .	1	421	0	0	16	170	0	608 (563)	+45
Madrid . . . . .	55	6.580	108	4	344	3.262	1	10.354 (10.407)	-53
Murcia . . . . .	14	1.975	40	2	97	1.148	2	3.278 (3.135)	+143
Navarra . . . . .	3	807	24	2	44	403	0	1.283 (1.060)	+223
P. Vasco . . . . .	11	2.095	46	4	113	765	25	3.059 (2.957)	+102
C. Valenciana . .	40	7.019	106	1	442	3.101	3	10.712 (10.779)	-67
C. La Mancha . .	20	1.894	41	1	77	1.293	1	3.327 (3.010)	+317
Castilla y León	27	2.019	10	3	99	1.222	2	3.382 (3.346)	+36
Total, sentencias . . . . .	394	48.078	852	79	2.625	28.406	46	80.480	

### 5.7.3 PENAS IMPUESTAS Y SU EJECUCIÓN EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

En este apartado se tratan los datos relativos a las penas impuestas en las 80.480 sentencias condenatorias por los delitos contra la seguridad vial de los arts. 379-385 CP en el ejercicio 2019 y su evolución interanual.

#### 5.7.3.1 *Penas privativas de libertad*

Se hará referencia en primer lugar a los datos estadísticos aportados anualmente por Instituciones Penitenciarias en relación con las cifras de internos que cumplen condena «solo» por delito contra la seguridad vial, que no ofrecen variaciones significativas en relación con los de años precedentes, y con la misma advertencia ya reiterada de que solo consigan número de internos en determinados días, con las dificultades interpretativas que ello conlleva:

Fecha	Penados (Judiciales)	Preventivos	Localización Permanente	Liberados Condicionales	Fin Semana	Total
15/1/2017 .....	688	2	3	64	5	762
15/1/2018 .....	803	7	3	52	2	867
15/12/2018 .....	784	8	3	57	2	854
15/1/2019 .....	779	8	3	56	2	848
15/6/2019 .....	900	5	3	62	2	972
15/12/2019 .....	823	10	3	52	2	890

#### 5.7.3.2 *Penas no privativas de libertad*

En el ejercicio 2019, según los datos suministrados por Instituciones Penitenciarias, se han gestionado 24.487 entradas por penas y medidas alternativas decretadas por delitos contra la seguridad vial, correspondiendo 24.001 a trabajos en beneficio de la comunidad y 486 a programas de educación vial como condición de la suspensión de penas privativas de libertad, por lo que las cifras son muy similares a las del año anterior, dentro de la línea descendente de evolución interanual:

Año	Entrada Sentencias (*)
2011	46.071
2012	61.617
2013	45.252
2014	36.066
2015	31.889
2016	28.332
2017	25.938
2018	24.543
2019	24.487

(\*) Incluye los TBCs y suspensiones de condena.

La estabilidad de las cifras de penas privativas de libertad y de trabajos en beneficio de la comunidad, junto con el importante descenso ya señalado en la cifra global de sentencias de condena –con las precisiones expuestas en cuanto a su distribución territorial– supone que, conforme a la triple alternativa penológica de los arts. 379 y 384, se haya producido en 2019 un descenso en el número de penas de multa que, en una aproximación estimativa, rondarían en torno a las 55.000. Finalizamos la exposición estadística haciendo referencia a la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores que prevén los tipos de los arts. 379, 380, 381 y 383 CP: en 2019 se han impuesto aproximadamente 52.028 penas de este tipo, con un importante descenso de más de 8.000 en relación con las decretadas el año anterior, correlativo al experimentado en la cifra de sentencias condenatorias por los tipos citados. De ellas han accedido al Registro de Conductores e Infractores 1.922 de duración superior a dos años, que han supuesto la aplicación de la pérdida de vigencia del permiso *ex art. 47.3 CP*.